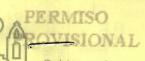
05-7009



DIRECCION DE MERCADOS. OK MY 15 Allerdos

REFRENDO PUESTO SEMIFLIO

Gobierno de TLAQUEDAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS. TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

INTERIOR

FOLIO TRAMITE:

SEM000432

65,383

NOMBRE:

GARCIA CASTILLO HUMBERTO ISAAC

UBICACIÓN:

VICENTE GUERRERO

COLONIA:

HIDALGO

CALLE CRUCE 1: CALLE CRUCE 2: GUADALUPE VICTORIA VICENTE GUERRERO

GIRO:

TACOS

TACOS

SUPERFICIE: TIPO DE CUOTA:

2.00 GENERAL

IMPORTE MT2: BIAS AMPARADOS:

\$ 3.04 mts.

EXTERIOR:

IMPORTE:

VIGENCIA A PARTIR DE:

01-Margo-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

VIERNES

30-Abril-2016

\$316.16

DIAS DE TRABAJO

LUNES MARTES MIERCOLES

JUEVES

31 NO TRABAJA

DE 07:00:46 p 07:00:46 p DE: 87:00:46 p

12:00:46 a

12:00:46 a

SI SI

07:00:46 p DE: 07:00:46 n

12:00:46 a A: 12:00:46 2 12:00:46 a

DOMINGO ST 07:00:46 p 12:00:46 a

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

MOST RAN

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

L.A.E. JUAN MARTIN NUNEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUES Y ESPACIOS ABIERTOS

GARCIA CASTILLO HUMBERTO ISAAC

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal comforme alo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tiaquepaque.

" El puesto que se autorisa es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

« No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

· El puesto debera ser atendido por el titular del permiso. Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de segunidad y los tanques no deberán ex ceder de 30 kilogramos.

Deberán vendor únicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso

« Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoretiacon una vigencia maxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

· Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento

· Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

OUEDA PROHIBIDO

« La venta de bebidas alcoholicas, productos de contrabando y piratena

El anvadamiento o présiamo del puesto a terceras personas.

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un penjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehicules

· Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.

* Instalarse a uma distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.

· Instalarse en sonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplinaiente de la normatividad antes sefialada, darà cansa a la no renovació a del permiso provisio nal.

Al-(1200